Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

RESOLUCIÓN Nº 473/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIVERO CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. INOCENCIO RIVERO PEREZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARIA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR – FONACIDE.

Pilar, 22 de Noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 835/2013, de la Junta Municipal de Pilar, de fecha 30 de Julio del 2013, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el llamado a LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2013 para LA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARIA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR – FONACIDE.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 16 de Noviembre de 2013;

El Informe Nº 25/2013 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4581/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8334/2012 que reglamenta la Ley Nº 4581/11;

La Ordenanza Nº 068/2012 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar.

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

RESOLUCIÓN Nº 473/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIVERO CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. INOCENCIO RIVERO PEREZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARIA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR – FONACIDE.

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la obra **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARIA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR – FONACIDE** a la firma **RIVERO CONSTRUCCIONES**, Representante Sr. INOCENCIO RIVERO PEREZ, en el Llamado Por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 para la **DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARIA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR – FONACIDE**, por un monto de Gs 206.315.000 (guaraníes doscientos seis millones trescientos quince mil), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

Sr. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 913/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR- FONACIDE"

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 26 de noviembre de 2013, en el que remite legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013 para la "Construcción de Aula en la Escuela Santa María Magdalena de la Ciudad de Pilar- FONACIDE", para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobres LCO Nº 06/2013 para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR- FONACIDE".
b) Planilla Comparativa de Precios para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR- FONACIDE".
c) Resolución Nº 473/2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR- FONACIDE".
d) Informe Nº 25/2013 del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 para la ""CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE PILAR- FONACIDE".
e) Notas remitidas a las Empresas: MECÁNICA DEL SUR S.R.L., PC CONSTRUCCIONES Y RIVERO CONSTRUCIONES.
f) Contrato firmado con la Empresa: RIVERO CONSTRUCIONES.
g) Nota Remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 para la "Construcción de Aula en la Escuela Santa María Magdalena de la Ciudad de Pilar - FONACIDE", empresa RIVERO CONSTRUCIONES.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Sr. Natividad R. Ríos Galeano
Secretario

Sr. Bruno G. Dos Santos Obregón
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
Mesa de Entrada